



COMISIÓN ESTATAL DE LOS  
DERECHOS HUMANOS  
SINALOA

# LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y EL COVID-19.

El mundo está viviendo una crisis sanitaria y económica sin precedentes, la cual ha sido originada por el surgimiento y propagación del COVID 19.

En el momento de escribir esto, México se encuentra en la fase 3, que es considerada la etapa con más contagios; lo que puede traducirse lamentablemente en más personas fallecidas, por lo cual, debemos recordar que el Estado está obligado a garantizar, promover y respetar los derechos humanos de todas las personas sin excepción, sobre todo las que forman parte de grupos en situación de vulnerabilidad, como por ejemplo las personas con discapacidad, que es justo lo que reflexionaremos a continuación.





COMISIÓN ESTATAL DE LOS  
DERECHOS HUMANOS  
SINALOA

Una persona con discapacidad es aquella que padece temporal o permanentemente una disminución en sus facultades físicas, mentales o sensoriales y se dice que por lo menos existen 4 tipos de discapacidad:

- Motriz
- Sensorial
- Intelectual
- Psicosocial



De acuerdo con la Secretaría de Salud, así como a Organismos Internacionales como la Organización Mundial de la Salud (OMS), este grupo en situación de vulnerabilidad tiene un riesgo mayor a contagiarse por el COVID-19, toda vez que una gran parte de ellos, se asocia o pueden tener problemas de inmunosupresión, es decir, tienen una supresión o disminución de las reacciones inmunitarias por diversos factores lo que los vuelve más susceptibles al contagio.

Además de lo anterior, según datos de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica – Enadid - 2018 del INEGI, el 50.9 por ciento de las personas con discapacidad son personas adultas mayores y por si esto fuera poco, habrá que sumar los padecimientos crónicos, lesiones y por su puesto su condición económica lo que se traduce a un mayor riesgo de contagio.





COMISIÓN ESTATAL DE LOS  
DERECHOS HUMANOS  
SINALOA

Por lo anterior, el Gobierno Federal, de la mano del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de la Personas con Discapacidad (Conadis), el Consejo Nacional para prevenir la Discriminación (Conapred), así como diversas asociaciones y especialistas en la materia, presentaron el pasado 1 de mayo, una Guía para la protección de la salud de las personas con discapacidad, que incluye pautas para personal de salud, lugares de acogida, personal de apoyo y familias, así como para autoridades, entre otros.



En esta guía se destaca la inclusión de medidas diferenciadas de protección a la salud que deben adoptar las instituciones para atender a las personas con discapacidad que fueron diagnosticadas con COVID-19 o casos sospechosos, así como las medidas particulares para los distintos tipos de discapacidad, también desarrolla temas como:



- Formas de comunicación que deben adoptar las autoridades sanitarias y medios de comunicación para favorecer el acceso a la información de las personas con discapacidad respecto a COVID-19.
- Medidas de protección, vigilancia y cuidados con motivo de COVID-19 para adoptar por las personas con discapacidad, sus familias, redes de apoyo y personas de asistencia personal.



COMISIÓN ESTATAL DE LOS  
DERECHOS HUMANOS  
SINALOA

- Medidas que deben adoptar las instituciones de acogida y espacios de internamiento en donde viven las personas con discapacidad, para prevenir y atender contagios de COVID-19.

- Medidas diferenciadas de protección a la salud que deben adoptar las instituciones de atención a la salud para atender a las personas con discapacidad con COVID-19 o como casos sospechosos.



Esta guía, se puede consultar de forma íntegra en el portal [coronavirus.gob.mx](https://coronavirus.gob.mx)

Sin embargo, no podemos negar que la pandemia en nuestro país, está acentuando las desigualdades y particularmente con las personas con discapacidad, por lo que los organismos autónomos de derechos humanos tanto Nacional como Local, están vigilantes del actuar de las autoridades que están involucradas en el cumplimiento de las medidas de seguridad sanitaria para atender la emergencia del COVID-19.



De la misma manera, aprovechamos para recordar a los empleadores, que por el momento, las personas con discapacidad durante la contingencia quedan exentas de acudir a sus centros de trabajo para evitar al máximo la exposición con otras personas que pudieran estar contagiados, por lo que se debe privilegiar si es posible el trabajo en casa, acción que no debe confundirse con la discriminación



COMISIÓN ESTATAL DE LOS  
DERECHOS HUMANOS  
SINALOA

Mención especial obliga la atención a los niños, niñas o adolescentes con discapacidad, donde los padres o cuidadores, deben explicarles de manera concreta los riesgos del virus, pero sobre todo la forma en que deben auto cuidarse.



Si eres una persona con discapacidad o vives con alguna de ellas, y presentas algunos de los síntomas enumerados de COVID-19 como tos seca, fiebre y/o dificultades para respirar, debes llamar inmediatamente a tu médico o comunicarte a las líneas telefónicas donde recibirás atención médica personalizada a distancia, quienes determinarán si es necesario que tengas que acudir a un Hospital o Centro de Salud, donde en todo momento tienes derecho a recibir un trato digno y sin discriminación.

Pero, si consideras que alguna de esas autoridades no cumple con su obligación durante esta Pandemia y/o sientes que fuiste discriminado o se te violentó alguno de tus derechos humanos, puedes comunicarte de forma inmediata a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa a la línea sin costo 800 672 92 94 donde con gusto podemos ayudarte, pues para nosotros la defensa de tus derechos es nuestra razón de ser.



COMISIÓN ESTATAL DE LOS  
DERECHOS HUMANOS  
SINALOA

**Exhortamos a las autoridades para hacer de esta pandemia una gran oportunidad para incluir de manera visible los apoyos a las personas con discapacidad.**



COMISIÓN ESTATAL DE LOS  
DERECHOS HUMANOS  
SINALOA



COMISIÓN ESTATAL DE LOS  
DERECHOS HUMANOS  
SINALOA

### **Oficinas Generales**

Ruperto L. Paliza No. 566 Sur,  
esquina con Ignacio Ramírez  
Col. Miguel Alemán, C.P. 80200,  
Culiacán, Sinaloa.  
Tels. (667) 752-24-21 y 752-25-75  
Lada Sin Costo 01-800-672-92-94  
[informacion@cedhsinaloa.org.mx](mailto:informacion@cedhsinaloa.org.mx)

### **Oficinas Regionales**

#### **Zona Norte**

Calle Niños Héroes No. 781 Sur,  
Col. Bienestar, C.P. 81200,  
Los Mochis, Sinaloa.  
Tel. (668) 817-02-25  
[vzn@cedhsinaloa.org.mx](mailto:vzn@cedhsinaloa.org.mx)

#### **Centro Norte**

Calle Ignacio Ramírez No. 99,  
esquina con Niños Héroes  
Col. Centro, C.P. 81000  
Guasave, Sinaloa  
Tel. (687) 871-61-37  
[vzg@cedhsinaloa.org.mx](mailto:vzg@cedhsinaloa.org.mx)

#### **Zona Évora**

Calle José Ma. Morelos,  
Local 10, Edificio Cinema del Valle,  
Col. Morelos, C.P. 81460  
Guamúchil, Sinaloa.  
Tel. (673) 732-80-04  
[vze@cedhsinaloa.org.mx](mailto:vze@cedhsinaloa.org.mx)

#### **Zona Sur**

Calle Ramón López Alvarado #329  
Fracc. Tellería CP. 82017,  
Mazatlán, Sinaloa.  
Tel. (669) 986-85-99  
[vzs@cedhsinaloa.org.mx](mailto:vzs@cedhsinaloa.org.mx)